

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

AVISO

RELACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Valencia o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.(información relativa a la ejecución del programa de recompra de acciones)
CAIXABANK CONSUMO 5, FONDO DE TITULIZACION ("DBRS" ha procedido a modificar la calificación del bono del Fondo de referencia: "Serie A (ISIN: ES0305483002)"

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 6 de abril de 2023

EL DIRECTOR DE MERCADO

FAES FARMA, S.A.

Aumento de capital social con cargo a reservas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de Faes Farma, S.A. (la "**Sociedad**"), celebrada el pasado 22 de junio de 2022, acordó aumentar el capital social de la Sociedad con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Asimismo, el Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización concedida por la referida Junta General de accionistas, ha decidido ejecutar el acuerdo de aumento de capital adoptado por dicha Junta General, bajo el punto 4º del orden del día, para llevar a efecto y fijar los términos y condiciones pendientes del aumento de capital liberado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Los principales términos y condiciones del citado aumento son los que se detallan a continuación:

1. Importe del aumento y acciones a emitir. El capital social se aumenta en un importe de 1.195.318,50 euros, aumentándolo desde su cifra actual de 31.078.282,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 11.953.185 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal de 0,10 euros por acción.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("**Iberclear**") y a sus entidades participantes.

2. Contraprestación y balance que sirve de base. El aumento de capital se realiza íntegramente con cargo a la reserva de libre disposición denominada "Reservas Voluntarias", procedente de beneficios no distribuidos, cuyo importe a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 364.837 miles de euros. El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente a 31 de diciembre de 2021, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital. Dicho balance ha sido verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con fecha 24 de febrero de 2022 y aprobado por la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de junio de 2022.

3. Derechos políticos y económicos. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de Faes Farma actualmente en circulación, a partir de la fecha en la que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.

4. Derechos de asignación gratuita. A cada acción antigua de la Sociedad le corresponderá un derecho de asignación gratuita. El último día de cotización de las acciones con derechos será el día 11 de abril de 2023, por tanto, la determinación de las posiciones para la asignación de los derechos será el 13 de abril de 2023. Los titulares gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 26 derechos de asignación gratuita.

A efectos de que todos los derechos de asignación gratuita sean efectivamente ejercitables y el número de acciones nuevas a emitir sea un número entero, se hace constar que la propia Sociedad ha renunciado a los derechos de asignación gratuita que debían corresponderle en relación con 15 de sus acciones propias en autocartera.

5. Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita. Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo de 15 días naturales que se iniciará en cualquiera de los diez días siguientes a partir de la publicación del anuncio de aumento de capital en el BORME (el "**Periodo de Negociación de Derechos**"), estando previsto que dicho periodo de negociación se inicie el 12 de abril de 2023. Este periodo no será prorrogable. Durante ese mismo periodo los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en Iberclear en cuyo registro tengan inscritos sus valores, así como una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.

6. Compromiso de Compra. La Sociedad ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita del aumento recibidos gratuitamente por los accionistas al precio de 0,118 euros por derecho (el "**Compromiso de Compra**"). No será posible transmitir aquellos derechos que hayan sido adquiridos en el mercado secundario. El último día de cotización de las acciones con derechos será el día 11 de abril de 2023, por tanto, la determinación de las posiciones para la asignación de los derechos será el 13 de abril de 2023.

7. Acciones en depósito. Transcurrido el Periodo de Negociación de Derechos, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del Periodo de Negociación de Derechos, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

8. Asignación incompleta. El acuerdo de aumento del capital social adoptado por la Junta General de accionistas prevé expresamente la posibilidad de asignación incompleta. En caso de que la Sociedad adquiera derechos de asignación gratuita en virtud del Compromiso de Compra, supuesto para el que está prevista la renuncia por la Sociedad a los derechos así adquiridos, el capital se ampliará únicamente en la cuantía correspondiente. Al finalizar el Periodo de Negociación de Derechos, el Consejo de Administración de la Sociedad, o en quien éste delegue, procederá a determinar el importe definitivo del aumento de capital.

9. Desembolso. El aumento de capital es liberado y, como tal, no comporta desembolso alguno para los accionistas. El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la reserva de libre disposición denominada "Reservas Voluntarias", procedente de beneficios no distribuidos, y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración de la Sociedad, o en quien éste delegue, una vez finalizado el Periodo de Negociación de Derechos, formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta reservas en la cuantía definitiva del aumento de capital.

10. Admisión a cotización. La Sociedad solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).

11. Documento informativo. De conformidad con lo previsto en el artículo 1.5. (g) del Reglamento (UE) 2017/1129 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE y en los artículos 26.1 e) y 41.1 d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y, la Sociedad ha puesto a disposición pública un documento que contiene información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere este aumento de capital. Este documento ha sido comunicado como "Otra información Relevante" a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y está a disposición del público en la página web de la Sociedad (www.faesfarma.com) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Leioa, 4 de abril de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Mariano Ucar Angulo.